



## DIRECCION DE CATRASTRO E IMPUESTO PREDIAL

### REGISTRO CATASTRAL

#### REQUISITOS PARA SU TRAMITE



1.- Solicitud por escrito en los siguientes términos

- a) Estar dirigida al Director de Catastro e impuesto Predial
- b) Datos de identificación del bien inmueble (ubicación, superficie total, medidas y colindancias)
- c) Domicilio para recibir notificaciones
- d) Teléfono particular o celular para que pueda ser localizado el propietario
- e) Estar debidamente firmada por el propietario o poseedor

2.- Identificación Oficial (INE) del propietario o poseedor (Vigente)

3.- Constancia de Posesión

- a) Datos de ubicación del inmueble (superficie total, medidas y colindancias)
- b) Deberá tener como vigencia máxima de 60 días posteriores a su expedición
- c) Podrá ser emitida, firmada y sellada por alguna de las siguientes Autoridades Judiciales: Juez Municipal o Juez de Paz.
- d) Antecedente del derecho de la posesión ( minuta, contrato de compra venta primordial entre otros)

4.- Croquis manzanero con calles colindantes (croquis de ubicación).

| COSTO                         |          | FUNDAMENTO DE COBRO                                                                                                       |
|-------------------------------|----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| INSPECCION CATASTRAL          | \$385.00 | ART. 40 FRACC. II,d), IX b) I a), b) y c) DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 |
| POR MEDICION DEL PREDIO       | POR M2   |                                                                                                                           |
| ASIGNACION DE CLAVE CATASTRAL | \$280.00 |                                                                                                                           |